

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

**“FORMATO A34-V.4” SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY  
DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)**

Servicio Profesional de Carrera

TITULAR U OFICIAL MAYOR DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOMBRE DEL  
PUESTO

SUBDIRECTOR DE INMUEBLES

CÓDIGO DE PUESTO  
A 30 POSICIONES:

09-712-1-CFNA001-0000028-E-C-F

## CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO

Hasta por 10 meses

Hacer el señalamiento de la opción que  
corresponda con una X

(XX)

Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

( )

Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

## VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO

	Día:	Mes:	Año:
Fecha inicio:	16	Marzo	2011
Fecha conclusión:	15	Enero	2012
Fecha máxima para emitir convocatoria:	23	Mayo	2011

## EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO

**Razón que la sustenta:** La Subdirección de Inmuebles, proporciona la atención en materia de asesoría a las diversas Unidades Administrativas Centrales y de los Centros SCT en la República para llevar a cabo el Programa de Regularización Jurídico-Administrativa de Inmuebles de propiedad Federal a cargo de la SCT y la coordinación de la información recibida, incluyendo el registro del avance en las gestiones realizadas.

## Peligra o se altera:

El orden social ( )	Los servicios públicos (X)	La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país ( )
---------------------	----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

## Como consecuencia de:

Desastres producidos por fenómenos naturales ( )	Caso fortuito o de fuerza mayor ( )	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)
--------------------------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

TITULAR U OFICIAL MAYOR DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES

NOMBRE: LIC. PABLO SALVADOR REYES PRUNEDA

CARGO: OFICIAL MAYOR

FIRMA DE SOLICITUD DEL TRÁMITE\*

PERSONA PROPUESTA A NOMBRAMIENTO TEMPORAL

C. ANDRES FEDERICO LUNA ABARCA

NÚMERO DE RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):

## IMPORTANTE:

1) Este documento es de carácter informativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.4 del nombramiento hasta por 10 meses requisito y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

\*Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada solo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través de dicho medio.